

RESOLUCIÓN N° **0280**
NEUQUÉN, **30 MAY 2025**

VISTO:

El Expediente OE N° 2424-M-2025, y la Resolución N° 0217/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0217/2025, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, se autorizó el llamado a Contratación Directa OE N° 35/2025, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR CUENCA XVI**" con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$105.475.600,00.-)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60) días corridos**;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas solicitó la cotización de la obra a tres (3) empresas del rubro, luciendo agregadas las copias de las notificaciones recibidas;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de todas las empresas invitadas a participar, siendo la menor oferta la correspondiente a la firma **DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A.**, por lo que se le solicitó la documentación necesaria en cumplimiento con lo establecido en el Pliego;

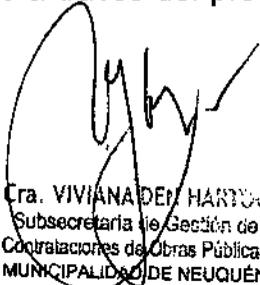
Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verificó las ofertas presentadas, concluyendo que la correspondiente a la empresa **DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A.**, resulta un 3,38% superior respecto al presupuesto oficial, y que los precios ofertados por la maquinaria y mano de obra se consideran normales de mercado;

Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, considera pertinente la adjudicación de la Obra;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Menores, de la Contaduría Municipal, tomó intervención mediante informe N° 103/2025, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se expidió mediante pase N° 293/2025, informando que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858 y Decreto N° 1248/2024, en las imputación presupuestaria 2.CI.1-4-1-6-13-851. Informa así mismo que el crédito presupuestario no es suficiente, propiciando así la adecuación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección General de Presupuestos, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, tomó intervención bajo Pase N° 665/2025, informando que se procedió a registrar el gasto que demandará la presente a través del preventivo N° PR 237- CI 78705 y la Reserva N° 154994;


Cra. **VIVIANA DEN HARTOG**
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0280-25

Que obra Dictamen N° 286/2025 de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal adjudicando el objeto de la Contratación Directa OE N° 35/2025, para la contratación de la obra "PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR CUENCA XVI", a favor de la firma DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A.;

Por ello:

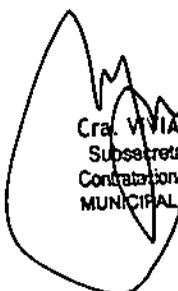
EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025 mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por Decreto N°1248/2024 de fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	PAV. REPAVI. VARIOS SECTORES	Rentas Generales <u>3,565,200</u>
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	3,565,200
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	3,565,200
TOTAL DÉBITOS		\$ 3,565,200

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Enriplado de calles varias	Rentas Generales <u>3,565,200</u>
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	3,565,200
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	3,565,200
TOTAL CRÉDITOS		\$ 3,565,200


Cra. VIVIANA DEN HARTO
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0280-25

ARTÍCULO 2°): ADJUDICASE la Contratación Directa OE N° 35/2025, correspondiente
----- a la obra "PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y
ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR CUENCA XVI" a favor de la
empresa DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A., CUIT N° 30-71139134-
3, por un importe total de PESOS CIENTO NUEVE MILLONES CUARENTA MIL
OCHOCIENTOS (\$109.040.800,00) y un plazo de ejecución de obra de SESENTA (60)
días corridos.

ARTÍCULO 3°): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs.
----- 254/255 del Expediente OE N° 2424-M-2025.

ARTÍCULO 4°): NOTIFÍQUESE la presente a la empresa DESARROLLOS
----- INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A. que resulta adjudicataria de la
obra conforme surge del Artículo 2°) de esta resolución, como así también a las
restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

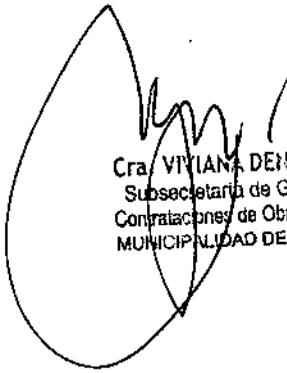
ARTÍCULO 5°): AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la
----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente,
con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6°): A través de la Subsecretaría de Hacienda y Planificación Financiera
----- comuníquese la presente adecuación al Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12°) de la
Ordenanza 14858.

ARTÍCULO 7°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro
----- de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN